

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

Informa a la comunidad en general, que en este despacho se adelanta **ACCIÓN POPULAR** instaurada por **GERARDO HERRERA** en contra de **PROLAB S.A.S.** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **PROLAB SEDE CLÍNICA MARAÑÓN** cuya presunta vulneración de los derechos colectivos invocados se dan en la **CALLE 24 No. 6-42 DE LA CIUDAD DE PEREIRA**, radicada bajo el número **66001-31-03-002-2021-00165-00**, en el sentido de que *“el accionado no cuenta en el inmueble donde presta sus servicios con profesional interprete y guía interprete acreditado por el Ministerio de Educación Nacional, tal como lo ordena le ley 382 de 2005, art 8”*.

Los interesados pueden vincularse al proceso, en la forma dispuesta en el artículo 24 de la ley 472 de 1998.

El presente aviso, se deberá publicar en la Pagina Web de la Rama Judicial.

Pereira, septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz
Secretario
Civil 002
Juzgado De Circuito
Risaralda - Pereira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f1212a30c9865b63051aedf0004b135689b747ff41547ea4f5938bbc093
a775**

Documento generado en 06/09/2021 02:21:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**